



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD



N°. Radicado : SE-2025-00012602 Folios: 2
Fecha: 01-07-2025 16:52:03 Anexos: 1

Bogota, 1 de julio de 2025

Señor:

Rodolfo Ucrós Rosales

Alcalde Municipal

Alcaldía de Soledad – Atlántico

Correo: atencionalciudadano@soledad-atlantico.gov.co

Señor:

Israel Antonio Escorcía Hernández

C.C. No. 7.440.409 de Barranquilla

Soledad- Atlántico

Referencia: Respuesta a solicitud del peticionario mediante Rad. **ER-2025-00009970**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud elevada por el señor Israel Antonio Escorcía Hernández, adulto mayor con discapacidad visual, residente en el municipio de Soledad, Atlántico, quien manifiesta encontrarse en situación de vulnerabilidad social y solicita apoyo para desarrollar un emprendimiento productivo acorde a su condición, me permito informar lo siguiente:

Desde la Dirección para Personas Mayores del Ministerio de Igualdad y Equidad, agradecemos su confianza al dirigirse a esta entidad. Como parte de nuestro compromiso con el reconocimiento y la dignidad de las personas mayores en Colombia, hemos iniciado la implementación del programa estratégico "Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores", orientado a fortalecer la respuesta institucional y la articulación intersectorial a favor de este grupo poblacional.

En razón a que la solicitud del señor Escorcía refiere necesidades que deben ser atendidas directamente en el territorio donde reside, hemos dado traslado de su requerimiento a la Alcaldía Municipal de Soledad, para que se evalúe su caso

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181



particular y se le pueda orientar sobre el acceso a programas sociales, de emprendimiento o inclusión productiva disponibles en su jurisdicción.

De igual manera, exhortamos a esa administración municipal a considerar la situación de vulnerabilidad del peticionario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1251 de 2008 sobre protección al adulto mayor, la Ley 1618 de 2013 sobre inclusión de personas con discapacidad, y demás normas que garantizan el derecho a una vida digna, autónoma y activa para las personas mayores con discapacidad.

Apreciado señor Escorcía, lo invitamos a estar atento a la respuesta que pueda emitir la administración municipal y reiteramos nuestro compromiso con la promoción de condiciones que aseguren su bienestar y participación activa en la sociedad.

Quedamos a su disposición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: PABLO FRANCISCO PARDO VELASCO
Fecha: 01-07-2025 16:54:55

PABLO FRANCISCO PARDO VELASCO
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS
EXCLUIDOS Y LA SUPERACION DE LA POBREZA
Contratista
ppardo@minigualdad.gov.co

Anexo(s): 1, Anexo electrónico: principal Israel Escorcía
Número de folios: 2
229d0a22-0803-4598-9a81-ac11f91e12d3

Elaboró: WILMER ESTEBAN MOSQUERA CASTILLO
Revisó: oficina jurídica - LILIANA PAOLA RAMOS RAMOS - Jaime Alfonso Fonseca Eljadue
Aprobó: PABLO FRANCISCO PARDO VELASCO

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181